

Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de personas.

Violencia de género y trata: ¿de qué violencia estamos hablando?

Sònia Lahoz i Ubach. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universitat de Barcelona.-OIM Chile.

sonialahoz@gmail.com

Resumen:

El ensayo pretende debatir sobre los diferentes tipos de violencia imbricados en la trata de mujeres con fines de explotación sexual, como manifestación de violencia de género.

El término de violencia de género, a diferencia del de “violencia contra las mujeres”, hace referencia a la violencia enraizada en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad. La distinción implica, por un lado, que para analizar la violencia contra las mujeres, será necesario tener en cuenta otras variables además del género, y por otro lado, que la perspectiva de género es aplicable al estudio de otras manifestaciones de violencia más allá de la violencia contra las mujeres.

Por trata nos referimos a “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación”. (*Art. 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional*)

Si seguimos el esquema de Johan Galtung, el cual distingue entre violencia directa, violencia estructural y violencia cultural, podemos afirmar que la violencia de género y la trata de personas están relacionando formas de violencia directa con relaciones estructurales concretas (situaciones de explotación, discriminación, marginación o dominación) y con una base cultural (razonamientos, actitudes e ideas que justifican, legitiman y promueven la violencia en sus formas directa o estructural). A partir del análisis se hace necesario reflexionar y señalar todos los tipos de violencia que se encuentran enraizados y que promueven y permiten este tipo de prácticas.

Introducción:

El género, como escribió en 1986 la historiadora de habla inglesa Joan W. Scott, es el "campo en el cual o por medio del cual se articula el poder"¹. Deviene un mecanismo que instaura relaciones asimétricas de poder que, en cada momento histórico, delimitan y definen las posiciones de los sujetos, sus posibilidades de agencia y sus contextos de actuación, en función de su sexo. A través de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales, se conforman los roles de género que simbolizan, construyen y a la vez constriñen lo que 'es propio' de los hombres (lo masculino) y lo que 'es propio' de las mujeres (lo femenino)², constituyéndose como un "deber ser social" que legitima tanto la desigualdad como las prácticas discriminatorias e invisibiliza, a su vez, los violentamientos.

El término de violencia de género, a diferencia del de "violencia contra las mujeres", hace referencia a la violencia enraizada en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad. La distinción implica, por un lado, que para analizar la violencia contra las mujeres, será necesario tener en cuenta otras variables además del género (clase social, raza/etnia, religión,...), y por otro lado, que la perspectiva de género es aplicable al estudio de otras manifestaciones de violencia más allá de la violencia contra las mujeres³.

La violencia de género es una violencia propia de las relaciones que se establecen y se mantienen para alcanzar o conservar instancias de poder. Hablar de violencia de género supone destacar los cimientos socioculturales de esta violencia: unas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres y unos prejuicios y creencias desvalorizadoras de lo femenino. La violencia de género queda así definida como "un problema de carácter social y no, meramente, individual. Es decir, por sus dimensiones estructurales y culturales, se trata de un problema cuyas causas, consecuencias y, por tanto, medidas, implican al conjunto de la sociedad y no únicamente a los individuos directamente afectados"⁴. Hablar de violencia de género abre la posibilidad de cambios y señala las áreas sobre las que actuar.

¹ Scott, J. W. (1986). Gender. A Useful Category of Historical Analysis, *The American Historical Review* 91 p. 1069 (trad. en James Amelang y Mary Nash, eds., *Historia y género*, Valencia, Alfonso el Magnánimo, 1990).

² Martínez Benlloch, I. (2005) Construcción psicosocial de los modelos de género: Subjetividad y nuevas formas de sexismo" en *Marcadas a ferro. Violencia contra a mulher. Uma visao multidisciplinar*. Brasilia, Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, pp. 104-134.

³ Espinar Ruiz, E. ; Mateo Pérez, M.A. (2007). Violencia de género : reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas *Papers : revista de sociologia*, 86, 189-201

⁴ *ibid.* p.198

Según un informe del Departamento de Estado de Estados Unidos de Junio de 2005, cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata; de ellas, el 80 por ciento son mujeres y niñas.⁵ Los datos coinciden con los presentados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶, y plasman numéricamente que la trata de personas no es neutral en términos de género: afecta a las mujeres de manera abrumadora, no sólo por registrar la mayor parte de las víctimas, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas. (En el estudio de la OIT, porcentaje de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ascendía al 98%)

Estos datos deben llevarnos a analizar y reflexionar sobre las relaciones sociales de poder desde la inequidad de género que definen la dominación de mujeres, niños, niñas y adolescentes como objeto natural de explotación y subordinación. La Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual debe comprenderse como expresión de la violencia de género, enraizada en patrones socio-conductuales patriarcales y machistas, donde el abuso de poder se enfoca en sujetos sociales vulnerables, ubicados en posiciones de poder desfavorables⁷.

Entre las diferentes aproximaciones al estudio de la violencia hemos optado por las teorizaciones de Johan Galtung por sus potencialidades analíticas y prácticas. Diferentes ensayos e investigaciones han analizado la violencia de género dentro de este modelo⁸. Si partimos de que la trata de personas con fines de explotación sexual es una expresión aguda de esta violencia de género, amerita entonces realizar un análisis de la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual desde este marco teórico.

Por trata nos referimos a “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o

⁵ *El Departamento de Estado de Estados Unidos, Informe sobre trata de personas (2005); versión en línea (www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2005/); introducción.*

⁶ *Oficina Internacional del Trabajo, “Una alianza Global contra el Trabajo Forzoso”, Conferencia Internacional del Trabajo 93ª reunión, Ginebra, 2005. pp.15-17*

⁷ Rodríguez, G. (2007) El vínculo de los delitos de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes y los Derechos Humanos de Migrantes. Seminario Regional. “Gobernabilidad Migratoria y Derechos Humanos”

⁸ para una profundización sobre el tema: Espinar Ruiz, E. ; Mateo Pérez, M.A. (2007). *Violencia de género : reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas Papers : revista de sociología*, 86, 189-201; Espinar Ruiz, E. (2004). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento: Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.; Magallón, C. (2005). *Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. Feminismo/s*, 6, 33-47.; Boulding, E., 1981. *Las mujeres y la violencia social. La Violencia y sus causas*, pp. 265-279. Paris: UNESCO.

recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”⁹.

Las formas de explotación que adopta la trata de personas son diversas, destacando la explotación sexual, los trabajos o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la extracción de órganos, los matrimonios forzados y las adopciones ilegales. Para este ensayo nos hemos centrado en la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual, fenómeno que supone una violación de los Derechos Humanos y una forma más de violencia de género arraigada en las desigualdades de género existente en todos los países del mundo.

En la Trata de mujeres con fines de explotación sexual, los servicios sexuales se transnacionalizan adscritos al rol femenino. La prostitución es un trabajo “generizado”, en el que la mujer es posicionada en el papel de proveedora de una necesidad masculina: el sexo¹⁰ y la trata con fines de explotación sexual persigue el mismo objetivo.

La violencia de género adquiere aquí un carácter transnacional en el que las prácticas de opresión, dominación y explotación cruzan o pueden cruzar (no olvidemos que la trata puede ser también interna) las fronteras de varios Estados-Nación. En la trata, encontramos variables que atraviesan y se entrelazan con la variable género: clases social, etnia, pobreza... son variables que junto al género delimitan el grupo de personas más vulnerables y vulnerabilizadas en el campo del poder y que responden a patrones estructurales y culturales transnacionales que invisibilizan y perpetúan la prácticas de violencia.

Es por ello que el análisis de la violencia a la que están sometidas las mujeres en los delitos de trata con fines de explotación sexual deben ser analizados más allá de las violencias directas que se ejercen sobre sus cuerpos y su psique (violencia física, psicológica, económica) para enmarcarlas dentro de la violencia estructural y cultural que generan las condiciones de posibilidad para que estos delitos continúen existiendo en la actualidad.

⁹ Art. 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

¹⁰ Gregorio Gil, C (2000): “¿En España es diferente...? Mujeres inmigrantes dominicanas y marroquíes”. *Papers*. 60.

Las dimensiones de la violencia

Violencia es toda aquella “afrenta evitable a las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas de violencia son también violencia (...) Las cuatro clases de necesidades básicas son: *necesidades de supervivencia* (para evitar y afrontar la violencia); *necesidad de bienestar* (opuesto a miseria); *necesidad de libertad* (opuesto a la represión) y la necesidad de *identidad, necesidad de representación* (opuesto a la alienación)”¹¹. Esta última contiene, entre otras, la necesidad de trabajo, de autoactivación para realizar potencialidades, de felicidad, de ser activo y sujeto, no objeto, de tener raíces, de pertenencia y la necesidad de afecto y amor. La necesidad de identidad representa la necesidad de darle sentido a la vida e integra a las tres necesidades anteriores, dado que el sentido de la vida parece incompatible con la falta de seguridad, libertad y bienestar.

Violencia es, por tanto, todo aquello que, siendo evitable, obstaculiza la satisfacción de las necesidades de las personas, es decir, su autorrealización: “La violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales”(…): “cuando lo potencial es mayor que lo efectivo, y ello es evitable, existe violencia”¹²

Johan Galtung plantea la existencia interrelacionada de tres tipos de violencia: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural.

Violencia directa:

La primera categoría comprende aquella violencia física y/o verbal fácilmente visible en forma de conductas, la destrucción corporal causada por un autor que se propone ejercer violencia, es decir violencia directa contra el cuerpo humano. Puede incluir también la violencia psicológica¹³.

La trata de personas genera deterioro físico, psicológico y en ocasiones provoca la muerte de las víctimas. Las cifras de personas que mueren cuando son enviadas al exterior por el “tratante”, que son asesinadas por negarse a ser sometidas, que pierden la vida al tratar de escapar, son

¹¹ Galtung, J. (1980). “The Basic Needs Approach” en Lederer K.; Antal D. & Galtung, (eds), Human Needs: A Contribution to the Current Debate. Cambridge, MA: Oelgeschlager, Gunn & Hain; Königstein: Anton Hain.

¹² Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid: Tecnos / Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. (314-315).

¹³ Galtung, J. (1981) Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia : tipologías. En “La violencia y sus causas” 91-106. París : Unesco. 91-106

desconocidas. Pero sí se conocen las consecuencias de la violencia directa en cuanto a efectos físicos y psicológicos: enfermedades de transmisión sexual e infecciosa y enfermedades generadas por la deficiente alimentación, abortos inducidos y/o debidos a las precarias condiciones de higiene y seguridad a la que están expuestas, consumo forzado de sustancias estupefacientes, lesiones permanentes en sus órganos reproductivos, ansiedad, insomnio, depresión, estrés postraumático, ataques físicos y/o sexuales por parte de clientes o los explotadores,...¹⁴ Todas estas agresiones, físicas y psicológicas, suponen lo que Galtung ha denominado insultos evitables contra las necesidades humanas básicas, o más generalmente contra la vida¹⁵.

La existencia de una violencia directa contra las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual es evidente: se materializa en acciones dirigidas a que van en contra de las necesidades básicas:

- contra la necesidad de supervivencia: la muerte, la enfermedad;
- contra la necesidad de bienestar: el maltrato, las agresiones, el acoso, las violaciones, el desprecio, la descalificación;
- contra la necesidad de identidad, de pertenencia: la vivencia de la trata puede originar la ruptura sistemática de los lazos básicos y esenciales con la familia, los amigos y los sistemas religiosos y culturales¹⁶,
- y contra las necesidades de libertad: la negación de derechos y la disminución de opciones vitales, la cosificación y la despersonalización.

No deja de ser llamativo que una de las manifestaciones sintomáticas mas comunes en las mujeres víctimas de trata sea precisamente el estrés postraumático a consecuencia de actos brutales como la tortura y la violación que han sufrido las víctimas, trauma que quebranta precisamente el sentido de la vida, y del mundo, necesidad primordial que integra a las otras necesidades. “La manera de una víctima de relacionarse con los demás, con la comunidad en general o incluso con personas revestidas de autoridad puede haber cambiado radicalmente, desembocando en un sentimiento general de desconfianza hacia los otros y temor a entablar nuevas relaciones. La capacidad de la víctima para lazos de intimidad puede ser alterada, la pena muy profunda y la depresión avasalladora”¹⁷.

¹⁴ STOP TRATA. <http://stoptrata.mzc.org.es/descargas/stoptrata.pdf>

¹⁵ Galtung J. (1990), Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27, 3, 291-305

¹⁶ Manual para la lucha contra la trata de personas. Naciones Unidas. Nueva York, 2007
http://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

¹⁷ ibid. pp.162

Violencia estructural:

La violencia directa, física, verbal, psicológica o económica, se hace visible a través del comportamiento. Pero la acción humana no surge de la nada: tiene sus raíces. Para atender a estas raíces es necesario considerar a otras dos formas de violencia, de más difícil identificación: la violencia estructural y la cultural¹⁸.

La violencia estructural es la violencia edificada dentro de la estructura. Se manifiesta como un poder desigual y, consiguientemente, como oportunidades de vida distintas. Estructuralmente los recursos están desigualmente distribuidos y por encima de todo, está desigualmente repartido el poder de decisión acerca de la distribución de los mismos¹⁹. La “desigualdad”, especialmente la desigualdad en la distribución del poder, es la “formula general que subyace tras la violencia estructural”²⁰. El concepto de violencia estructural se aplica tanto a los sistemas económicos, institucionales como políticos que conducen a la opresión de determinadas personas a las que se les niegan las ventajas de la sociedad y a las que se las hace más vulnerables que otras al sufrimiento y a la muerte²¹. Además, “estas estructuras determinan igualmente las prácticas de socialización que llevan a los individuos a aceptar o a infligir sufrimientos, según el papel que les corresponda. Este último aspecto de la violencia estructural está relacionado conceptualmente con el hecho de que la violencia estructural establece el límite culturalmente aceptado de violencia física en una sociedad”²².

Las mujeres experimentan más agudamente que los hombres la violencia estructural puesto que se trata de una violencia derivada del lugar que las mujeres ocupan en el orden económico y de poder hegemónicos. La feminización de la pobreza, la feminización de la subsistencia en los países del sur con la consecuente feminización de los flujos migratorios, la falta de equidad en los órganos de poder, la desigualdad salarial, en la que las mujeres cobran menos por trabajos iguales a los de los hombres, son muestras de violencia estructural dirigida a las mujeres.

¹⁸ Galtung, J. *After Violence: 3R, Reconstruction, Reconciliation, Resolution. Coping With Visible and Invisible Effects of War and Violence*, disponible online en el sitio web de *Transcend: Peace and Development Network*:
<http://www.transcend.org/TRRECBAS.HTM>

¹⁹ Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*. opc.cit

²⁰ Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journa of peace research*. 6.167-191. pp. 175.

²¹ Boulding E. (1981) “Las mujeres y la violencia social”. En: *La Violencia y sus causas*. París, Francia, UNESCO.

²² *ibid.* pp.267

La trata de mujeres es un fenómeno que también debe entenderse en el amplio contexto de desigualdad y violencia estructural al que las mujeres están sujetas. La inequidad en las condiciones económicas (niveles de pobreza que impactan de peor manera entre las mujeres, desigual distribución de los recursos,...), sociales (segregación ocupacional y representación desproporcionada en los sectores informales de empleo, desigualdad de oportunidades, violencia directa,...), y políticas (conflictos armados, violencia sociopolítica,...)²³ trae como consecuencia una mayor vulnerabilidad e inseguridad económica que se traduce en una propensión a migrar, generalmente en forma irregular, a pesar de los riesgos e implicaciones que esto conlleva²⁴. “Las mujeres por lo general experimentan un acceso desigual a los canales formales para emigrar, dada la poca o pobre información sobre los riesgos potenciales en el trayecto y la ausencia de redes de servicios especializados a lo largo de las rutas migratorias especialmente en términos de salud y asistencia médica de emergencia para aquellos casos en que tienen poco o ningún poder de decisión para evitar relaciones sexuales peligrosas o no deseadas durante el trayecto”²⁵. Pero, así mismo, la trata también responde a la inequidad económica Norte-Sur, que además de forjar procesos de feminización de la pobreza y de las migraciones en los países de origen, promueve la demanda de mujeres migrantes para la realización de servicios sexuales, lo que las hace más dependientes de redes de intermediarios sea de tratantes o traficantes y más proclives a ser presa de la trata y la explotación en todo el mundo.

Dentro de la violencia estructural merece un acápite aparte la violencia institucional, la violencia producto de la no aplicación de las normas, la violencia institucional como resultado de la baja prioridad otorgada al combate contra la violencia, que pone en relieve las formas de violencia de género toleradas por el Estado. La violencia institucional es una violencia derivada del silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos delitos²⁶.

²³ STOP TRATA: Opc.cit.

²⁴ Organización Internacional para las Migraciones. Trata de personas, aspectos básicos.
<http://www.oas.org/atip/Reports/Trata.Aspectos.Basicos.pdf>

²⁵ íbid. pp.11

²⁶ Según el Informe “¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe”, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y diversas organizaciones de Naciones Unidas, la frontera entre México y Estados Unidos es considerada “uno de los lugares más peligrosos del mundo en el que las mujeres son víctimas de violencia sexual, prostitución forzada, trata y feminicidio”.

Pese a que las restricciones migratorias y fronterizas han demostrado ser un factor que aumenta, en lugar de disminuir, el problema de la trata de personas²⁷, los Estados continúan incrementando el control de las fronteras entre los países y limitando las oportunidades legales para migrar.

Las mujeres víctimas de trata son en muchos casos consideradas como inmigrantes ilegales, y esa calificación termina en acciones de repatriación o prisión. Devolver a las mujeres al lugar de origen o detenerlas como si fueran criminales supone penalizar a las víctimas de la trata, en lugar de investigar y penalizar a los demandantes y los responsables del crimen además de agregar una nueva forma de victimización a la que ya estaban sufriendo²⁸.

Por último se debe destacar que no todos los países han ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, y los que lo han firmado “no han provisto todavía a sus mecanismos nacionales de leyes adecuadas que permitan investigar, procesar y sancionar estos delitos, proteger a las y los testigos y buscar reparaciones para las víctimas”²⁹.

Violencia cultural:

Por "violencia cultural" nos referimos a aquellos aspectos de la cultura,— religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia,...— que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural³⁰.

Las formas culturales y convenciones ideológicas articulan procesos de subjetividad y median el modo en que cada sujeto concibe y practica las relaciones de género. “Los signos “hombre” y “mujer” son construcciones discursivas que el lenguaje de la cultura proyecta e inscribe en la superficie anatómica de los cuerpos”³¹. Estas construcciones discursivas de la masculinidad y la feminidad devienen un “poderoso instrumento que ha actuado y actúa en el mantenimiento de la discriminación y la subalternidad de las mujeres. La importancia de las representaciones culturales reside en su capacidad de vehicular pautas de comportamiento y de transmitir códigos colectivos respecto a la masculinidad y la feminidad, y respecto a las funciones sociales de hombres y

²⁷ Human Rights Watch, Women’s Rights Division (2002), *World Report 2002*, New York.

²⁸ Chiarotti, S. (2003). *La Trata de Mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los Derechos*

Humanos. CEPAL-ECLAC, ONU, Santiago de Chile.

²⁹ *ibid.* pp. 22

³⁰ Galtung J. (1990), *Cultural Violence*. *opc.cit.*

³¹ Richard, N. (2008) *Feminismo, Género y Diferencia(s)*. Editorial Palinodia. Santiago de Chile. pp.31.

mujeres”³². La cultura puede llevar a ver la explotación, la discriminación, la marginación o la dominación, como normales y naturales, o simplemente a no llegar a verlas como tales: el modo de actuación de la violencia cultural es cambiando el color moral de un acto de rojo/incorrecto a verde /correcto o por lo menos a amarillo/aceptable³³. La violencia cultural opaca la realidad de manera que nosotros no vemos los actos o hecho violentos o al menos, no los vemos como violentos. Así, la desigualdad, la discriminación o la violencia contra las mujeres, contra grupos étnicos o clases sociales, no son invisibles sino que están invisibilizados. Se han invisibilizado en un complejo proceso sociohistórico³⁴.

La violencia más peligrosa es aquella que está arraigada en supuestos que la convierten en invisible, puesto que al tiempo que la invisibilizan, la legitiman. La legitimación es un instrumento privilegiado que confiere a los privilegiados el privilegio supremo de no aparecer como privilegiados³⁵.

La trata con fines de explotación sexual se halla subsumida en una serie de mitos, creencias y justificaciones de los cuales el rol de la mujer en el marco de una sociedad machista, sexista y discriminadora es uno más. Pero también debemos atender a las falsas creencias circulantes que relacionan migración y trata, y que justifican acciones concretas de represión: un énfasis exagerado en la conexión entre trata de mujeres y migración puede ser usado por corrientes que intentan valerse del problema del tráfico y la trata y la protección a las mujeres como una excusa para restringir la migración y legitimar, vía la protección de las víctimas, el fortalecimiento de las leyes migratorias y de los controles fronterizos³⁶.

A modo de conclusión:

El interés de la propuesta de Johan Galtung radica en la visibilización e interrelación entre los tres tipos de violencia: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. Los flujos causales que se establecen entre las tres clases de violencia circulan en todas las direcciones, ya que la

³² Aguado, A. (2005) “Violencia de género, sujeto femenino y ciudadanía en la sociedad contemporánea” en *Marcadas a ferro. Violencia contra a mulher. Uma visao multidisciplinar*. Brasilia, Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, pp. 23-34.

³³ *Ibíd.*

³⁴ Giberti, E y Fernandez, A.M. (comps.) (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.

³⁵ Bourdieu, P., (1999) *La dominación masculina*. Barcelona. Anagrama.

³⁶ Chiarotti, S. (2003). *La Trata de Mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los Derechos Humanos*. opc.cit.

violencia se origina en cualquiera de los tres vértices del triángulo, pero el principal es el que va de la violencia cultural (desvalorización simbólica de la mujer) a la violencia directa (física y psicológica) pasando por la estructural (subordinación y exclusión institucional)³⁷.

El factor sobre el que debe incidirse para visibilizar las dimensiones de la violencia contra las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual es aquel que legitima la desigual situación, la subordinación y la explotación de las mujeres. Si no se elimina la violencia cultural, la violencia directa y la violencia estructural volverán a reproducirse, dado que la violencia cultural se mantiene en el tiempo y genera inercia. No es suficiente la actuación sobre la violencia directa (defensa, protección y recuperación de las víctimas, así como castigo a los agresores), sino que es necesario actuar también sobre la violencia estructural (modificando las estructuras que perpetúan las situaciones de discriminación, la inequidad de género, la marginación y el racismo contra las mujeres, en el lugar de origen y en el de destino, análisis de los factores que generan la oferta y la demanda) y la cultural (atacando y modificando los mitos, creencias e ideologías que justifican el mantenimiento de relaciones de dominación y de violencia). A menos que se lleven a cabo acciones deliberadas para contrarrestar la violencia estructural y la cultural, seguirán adelante sin apaciguarse.

Deconstruir la ideología patriarcal en la que estamos inmersas las personas pondrá las condiciones de posibilidad para superar los diversos tipos de violencia. Para ello es necesario que todas las acciones dirigidas a la lucha contra la trata incluyan las cuestiones de género. Si no se atienden y modifican las causas estructurales y culturales que propician necesidades diferenciales en mujeres y hombres para cubrir sus necesidades básicas la trata de personas con fines de explotación sexual seguirá perpetuándose como práctica transnacional de violaciones de los Derechos Humanos.

³⁷ Magallón, C. (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, 6, 33-47